

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nro. 183 -2024-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **29 ABR 2024**

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

La Resolución N° 021-2023-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 27 de enero del 2023, Resolución N° 417-2023-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de setiembre del 2023, Memorándum N° 242-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 23 de abril del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el Artículo 80° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de otro lado la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera; y el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por el Artículo Único de la Ley N° 29053 establece que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas.(...);

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones Integrado Gobierno Regional del Cusco, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N° 214-2022-GR CUSCO/CR, la Gerencia Regional de Agricultura, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, constituida como una unidad ejecutora, responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, normas sectoriales y demás normas emitidas por las gerencias regionales de la sede central del Gobierno Regional de Cusco. Además de dirigir las funciones relacionadas a gobernanza, desarrollo de producto agropecuario, articulación comercial, prestaciones agropecuarias, recursos naturales y titulación de la propiedad agraria en el marco de la cadena de valor público;

Que, mediante Resolución N° 021-2023-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 27 de enero del 2023, se Designó en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II con nivel remunerativo F-4 de la Agencia Agraria de la Provincia de la Convención al Ing. Sergio Meza Alarcón y Ratificado en el mencionado cargo de confianza mediante Resolución N° 417-2023-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de setiembre del 2023; Designación a la cual es necesario dar por concluida; siendo necesario encargar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419;

Que, conforme al Memorándum del Visto, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, se Dispone Dar Por Concluida a partir del día 30 de abril del 2024 la Designación del Ing. Sergio Meza Alarcón en el Cargo de Confianza de Director de la Agencia Agraria de la Provincia de la Convención; Asimismo en el mencionado Memorándum se dispone ENCARGAR el Cargo de Confianza de Director de la Agencia Agraria de la

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Provincia de la Convención al Ing. DANNY IRWIN ZEGARRA ARIAS, a partir del día 01 de mayo del 2024, conforme a lo dispuesto por el Gerente Regional;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y su reglamento aprobado por D.S. N°005-90-PCM y la aplicación del marco normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del empleo público, en la presente encargatura se debe proceder conforme a ello;

Estando a las visaciones de los directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, modificada por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, de fecha 19 de febrero del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al día 30 de abril del 2024 la Designación del Ing. Sergio Meza Alarcón en el Cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial II de la Agencia Agraria de la Provincia de la Convención de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Ing. DANNY IRWIN ZEGARRA ARIAS, a partir del día 01 de mayo del 2024 el Cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial II la Agencia Agraria de la Provincia de la Convención de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, al funcionario encargado en el artículo precedente adopte las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF Integrado del Gobierno Regional del Cusco, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N° 214-2022-GR CUSCO/CR, que norma a la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al área de Transcripciones Notificar la presente Resolución Gerencial, a las Instancias pertinentes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco y a los interesados conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico de la GERAGRI Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Armando Yicra Soto
GERENTE REGIONAL

C.C.
Archivo
AYS/MAPI/EMV.